

RESOLUCION No. 00.011.2011

12

ROBERTO SALGADO VALDEZ

SECRETARÍA DE COMPAÑIAS DE QUITO



QUE se han presentado ante el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, para su aprobación, los testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Asesoría y Control y Jurídico de Compañías, mediante Meritos SC.ICNC.00.373 de 29 de junio del 2000 y DJC.00.1459 de 26 de julio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
31 JUL. 2000

ANC/acp.

Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda **DISCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2844 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **20 SET 2000**



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

20 SET 2000